



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00064320- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00064320- -UNC-ME#FCC donde se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 43/2022 para la provisión del servicio integral de limpieza de la Facultad de Ciencias de la Comunicación autorizada por Resolución Decanal N° 99/2022.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme Acta de Apertura obrante a Orden 17 se presentaron tres ofertas: Óptimo S.R.L., CUIT N° 30-71567523-0; Good Service S.A., CUIT N° 30-71440810-7 y Moreno María Eugenia, CUIT N° 27-27173204-5.

Que la Comisión designada para evaluar las ofertas se ha expedido en el Orden 45 mediante el correspondiente Dictamen de Evaluación y en base a las consideraciones allí expuestas recomienda: *adjudicar los Renglones N° 1 y N° 2 de la presente Contratación Directa N° 43/2022, a la firma OPTIMO SRL CUIT N° 30-71567523-0, por un Monto Total de \$5.223.600 (Pesos Cinco Millones Doscientos Veintitrés Mil Seiscientos con 00/100).*

Que el referido Dictamen ha sido debidamente notificado a los oferentes sin que se hayan formulado impugnaciones.

Lo dispuesto el art. 25 inc. d) del Decreto PEN N° 1023/01 y art. 14 del Decreto Reglamentario PEN N° 1030/2016 en materia de contrataciones públicas.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente compra de bienes informáticos.

Que a Orden 48 se ha emitido el correspondiente Dictamen Jurídico de conformidad con lo dispuesto en el art. 1 del Dec 1030/2016 y art. 7 inc. d) de la Ley 19.549.

Que conforme al art. 2, apartado V de la Ord. 5/13 HCS es competencia de la autoridad Decanal la autorización y aprobación de las contrataciones directas desde setenta y cinco módulos -M75- y hasta doscientos módulos -M200-.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 43/2022 para la provisión del servicio integral de limpieza de la Facultad de Ciencias de la Comunicación autorizada por Resolución Decanal N° 99/2022, y en consecuencia, **ADJUDICAR** a la firma **Óptimo S.R.L, CUIT 30-71567523-0**, los Renglones N° 1 y N° 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares por un monto total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$5.223.600,00), por el plazo de doce (12) meses desde el día 11 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demande la presente contratación se impute a las fuentes: Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económica-Financiera- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente remítase a guarda temporal.